

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

Fiscalía General de la República

DIRECCION DE ADQUISICIONES

DACI de la Fiscalía General de la Republica

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN  
NO:201**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:

**Antiguo Cuscatlán 02 de Octubre del 2019**

No.Orden:260/2019

**RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE****NIT****OSCAR ANTONIO CANALES CISCO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE CAPACITACION	-	-
1	Servicio	SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE MEDIOS Y ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL PROCESO CIVIL Y MERCANTIL, EL CUAL TENDRA UNA DURACIÓN DE 24 HORAS LECTIVAS, DISTRIBUIDAS EN 3 JORNADAS DE 8 HORAS EN CADA DIA. LOS DIAS A REALIZARSE LA CAPACITACIÓN SON: 15-16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2019 DE 8:00 AM A 16:00PM, DE ACUERDO A DETALLES ESPECIFICADOS EN LA OFERTA. (54505)	\$1,200.00	\$1,200.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$1,200.00

SON: mil doscientos 00/100 dólares

OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DICHO SERVICIO, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE PRESENTAR RECIBO, CREDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: LOS DIAS 15-16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2019 , FONDOS GOES.

LUGAR DE ENTREGA: PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO COMUNICARSE AL TELEFONO 25937175 CON LA LICDA ELIA ROXANA MOLINA, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE COMPRA.

CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.

**NOTA:** LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP